

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.786.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634**, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
6. **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones.
7. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
11. **Decreto Alcaldicio N° 9.232/2024** de fecha 13 de noviembre del 2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de diciembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)**”, la Propuesta Pública N° 135/2024 denominado “**Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-254-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
13. Acuerdo de Concejo N° 32/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la **Propuesta Pública N° 135/2024** denominado “**Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-254-LQ24.
14. **Decreto Alcaldicio N° 1.107/2025**, de fecha 20 de febrero del 2025, por medio del cual se adjudica a “**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)**”, la Propuesta Pública N° 135/2024 denominado “**Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-254-LQ24.

15. Memorándum N° 282/2025, de fecha 25 de febrero del 2025, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 135/2024 denominado **"Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-254-LQ24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 135/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 8.465/2024, de fecha 09 de octubre del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.107/2025, de fecha 20 de febrero del 2025, se ~~denunció~~ la Propuesta Pública N° 135/2024, a la empresa **"Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)"**, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N° 135/2024** denominado **"Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-254-LQ24, suscrito el 14 de marzo de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 11.111.111-1, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)"**, por un valor total para las **Obras Civiles** de \$154.205.027 (**Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cinco mil veintisiete pesos**) Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **126 (ciento veintiséis) días corridos**.
- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el acta de inicios de los trabajos - Art.116° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

4.- Páguese, a “Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)”, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 135/2024 denominado “Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-254-LQ24.

5.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- La Totalidad de las Obras solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215-31-02-004-139 “Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Vista al Mar, comuna de Alto Hospicio”, Código 1-C-2023-2753, mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano (PMU), quien realizará el pago según lo establecido en las presentes bases y resolución exenta.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

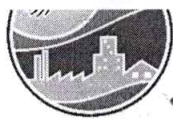
Secoplac

Obras

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.786.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece P uses de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634**, que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes.
6. **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N°18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
11. **Decreto Alcaldicio N° 9.232/2024** de fecha 13 de noviembre del 2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de diciembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)**", la Propuesta Pública N° 135/2024 denominado "**Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-254-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
13. Acuerdo de Concejo N° 32/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la **Propuesta Pública N° 135/2024** denominado "**Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-254-LQ24.
14. **Decreto Alcaldicio N° 1.107/2025**, de fecha 20 de febrero del 2025, por medio del cual se adjudica a "**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)**", la Propuesta Pública N° 135/2024 denominado "**Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-254-LQ24.

15. Memorándum N° 282/2025, de fecha 25 de febrero del 2025, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 135/2024 denominado **"Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-254-LQ24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 135/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 8.465/2024, de fecha 09 de octubre del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.107/2025, de fecha 20 de febrero del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 135/2024, a la empresa **"Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)"**, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta y honesta administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N° 135/2024 denominado "Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-254-LQ24, suscrito el 14 de marzo de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)"**, por un valor total para las **Obras Civiles de \$154.205.027 (Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cinco mil veintisiete pesos)** Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **126 (ciento veintiséis) días corridos**.
- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el acta de inicios de los trabajos - Art.116° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

4.- Páguese, a **"Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)"**, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° **135/2024** denominado **"Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-254-LQ24.

5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- La Totalidad de las Obras solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° **215-31-02-004-139 "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Vista al Mar, comuna de Alto Hospicio"**, Código **1-C-2023-2753**, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las **presentes bases y resolución exenta**.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 119** del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico